



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- SEDE LAMBAYEQUE

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Directoral N° 014-99-JUS
Calle Simón Bolívar N° 685, distrito, provincia y departamento de Lambayeque

Expediente N° 2-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LA PARTES N° 6-2023/CCG- CHICLAYO

En la ciudad de Lambayeque, distrito, provincia y departamento de Lambayeque siendo las nueve horas, del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí JANET LUCIA CUADRA INCHAUSTEGUI identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16762690 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 20779 y en asuntos de carácter familiar N° 873, presento su solicitud de conciliación, con el objeto que les asistan en la solución de su conflicto, la parte solicitante: SOLICITANTE : MINISTERIO DE CULTURA, representada por su abogado Orlando Alonso Barrantes Ravines, identificado con documento nacional de identidad N° 41079109, con domicilio en avenida Javier Pardo Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada : JOSE GIUSSEPPI FUENTES ZAPATA, identificado con documento nacional de identidad N° 47482518, con domicilio en calle Miguel Grau N° 770, distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTE:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas; la primera para el día 04 de diciembre del 2023 a horas 09:00 horas; y la segunda para el día 18 de diciembre 2023 a las 09:00 horas; la parte invitada no ha concurrido a esta última sesión, la parte invitada de: JOSE GIUSSEPPI FUENTES ZAPATA.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, representada por su abogado Orlando Alonso Barrantes Ravines.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 6-2023/CCG-LAMBAYEQUE, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa a la presente Acta en copia certificada y es parte integrante de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSI:

La materia que se pretende conciliar con el invitado es sobre Resolución de contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

Que, ambas partes acuerden resolver el contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 480-2020/DGIA-DIA.

Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Siete mil quinientos con 00/100 soles (S/ 7,500.00).



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Janet Lucia Cuadra Inchaustegui
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 20779
Reg. Conciliador en Familia N° 873
Abogado Reg. ICAJ N° 3478



Orlando Alonso Barrantes Ravines
MINISTERIO DE CULTURA
Abog. Orlando Alonso Barrantes Ravines
DNI N° 41079109